

73

ACUERDO NÚMERO 023

Noviembre 16 de 2012

Por medio del cual se deroga el acuerdo municipal N° 004 de junio 15 de 2003

El Concejo Municipal de Bello (Ant.), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, la Ley 361 de 1997, la Ley 1145 de 2007, la Ley 1551 de 2012 y las demás disposiciones que reglamenten la materia .

ACUERDA.

ARTICULO PRIMERO: Derogar el Acuerdo Municipal 004 de 2003, "por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Atención Integral a la Discapacidad del Municipio de Bello".

ARTÍCULO SEGUNDO: facúltase al Señor Alcalde Municipal, para que de conformidad con lo establecido en la Ley 1145 de 2007, conforme el Comité Municipal de Discapacidad.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello a los 16 días del mes de noviembre del 2012


NICOLAS MARTÍNEZ GONZALEZ

Presidente


CARLOS A. CARMONA R.

Secretario General



79

Pos-scriptum: El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado

CARLOS A. CARMONA RODRIGUEZ
 Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y 17 copias, fueron enviadas a la Alcaldía municipal para su sanción, hoy 19 de Noviembre de 2012.

CARLOS A. CARMONA RODRIGUEZ
 Secretario General

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL
 Y DE CONTROL.

No. 2683
 Fecha: 23.11.12

Presencia	Fecha	Atendido
2824	27.11.12	
0879	27.11.12	✓

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 SECRETARÍA GENERAL
 SUBSECRETARÍA JURÍDICA.

REVISADO

De: _____

En representación de su Delegado _____

En presencia de la Secretaría Legal y de Control _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 21 de
Noviembre de 2012.

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde 21 de Noviembre de
2012.

Ejecútese y publíquese el Acuerdo Municipal Nro. 023 del 16 de
Noviembre de 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL
ACUERDO MUNICIPAL Nro.004 DE JUNIO 15 DE 2003"

EL ALCALDE

CARLOS ALIRIO MUÑOZ LÓPEZ

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo se publicará en la Gaceta
Municipal Nro. 085.

EL SECRETARIO DEL CONCEJO

CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ